

- 1)** Los conductores deben llenar la declaración de salud en forma semanal, O Al retomar las taras o después de larga ausencia, donde se registre, si el trabajador estuvo fuera de la provincia en los últimos 21 días? Y si presenta algún síntoma de fiebre, tos, dolor de cabeza, alteraciones de gusto u olfato?
- 2)** En caso de presentar algún síntoma o más de 37,5 °C se debe aislar y dar aviso a la autoridad competente. 0-800-800-26843, línea 148, app 148, o 911.
- 3)** Utilice elementos de protección, Barbijos o Tapabocas en todo momento posible, deben cubrir completamente la cara desde el puente de la nariz hasta el mentón
- 4)** Los trabajadores que tengan más de 60 años, o más, que se encuentren dentro del grupo de riesgo enunciados en el decreto 260/20 del poder ejecutivo nacional, poseerán licencias, las cuales no afectaran la percepción de las remuneraciones normales y habituales
- 5)** Se debe resguardar la integridad física de los trabajadores evitando situaciones de hacinamiento y asegurando condiciones de limpieza, desinfección y ventilación del vehículo
- 6)** Si en el lugar de trabajo se presenta síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos seca y /o dificultad para respirar, el personal debe informarlo a su empleador, quienes seguirán el protocolo de aislamiento o de caso positivo de COVID 19.
- 7)** Los conductores de camiones deben esperar en el vehículo, no deberán bajarse del mismo
- 8)** Se debe evitar las congestiones de camiones, coordinando el horario del ingreso y egreso de los mismos al establecimiento
- 9)** Se recomienda toser o estornudar sobre el pliego del codo.
- 10)** Se recomienda la utilización de alcohol en gel o alcohol común de 96 o 97° diluido al 70%.
- 11)** Garantizar el lavado de manos, Tiene que haber jabón y agua disponible.
- 12)** La comunicación entre el personal debe ser a una distancia prudencial de 2 m.

- 13)** No compartir mate, tazas, cubiertos, platos o cualquier otro utensillo.
- 14)** El traslado del trabajador debe ser realizado con transporte habilitado, respetando la cantidad de pasajeros máxima del mismo.
- 15)** Los dispenser de agua para hidratación, serán individuales.
- 16)** Se sugiere que los vehículos tengan los cierres del conductor o cabina individual.
- 17)** Deben portar en forma continua alcohol para desinfectar continuamente el espacio de pasajeros
- 18)** El transportista debe realizar una desinfección diaria más profunda con amonio cuaternario, lavandina o cloro, en todo el vehículo.
- 19)** Mientras se pueda, Viaje solo en la cabina del vehículo, sin acompañantes.
- 20)** Si son transportistas de afuera de la provincia, que estén en contacto con una sola persona dentro de la empresa y su estadía sea breve dentro de la misma.
- 21)** Los transportistas de afuera del país, realizar la carga lo más pronto posible, que su estadía sea muy breve, que no entre en contacto con personas de la empresa (en lo posible que no se baje de la cabina).
- 22)** Que la documentación entregada o manipulada y el trato sea con una sola persona de la empresa y el protocolo de contacto sea del más estricto cumplimiento.
- 23)** Desinfecte constantemente aquello que manipule de modo usual: volante, picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores.
- 24)** Lave el vehículo una vez que regrese al origen.
- 25)** Utilizar los sanitarios solo en situación indispensable

**27) SE SUGIERE QUE CADA PROPIETARIO REALICE UN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA SU EMPRESA, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA UNO.**

Las recomendaciones detalladas en la presente solicitud siempre estarán sujetas a cambios y modificaciones en función de nuevas investigaciones, resultados o avances en materia de prevención y/o control del COVID-19.

**EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RECOMENDACIONES LO CUIDAN A USTED, A SU FAMILIA Y A TODA LA COMUNIDAD.**